



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 030 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 28 OCT. 2021

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 058-2021-GRC-GGR de fecha 24 de marzo de 2021 expedida por la Gerencia General Regional; el Informe N° 005-2021-FGV de fecha 15 de julio de 2021 presentado por el Coordinador de la Actividad; el Memorando N° 283-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 08 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 903-2021-GRC/GA-TESO de fecha 09 de julio de 2021 formulado por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 278-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 957-GRC/GA-TESO de fecha 21 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 310-2021-GRC/GA-CONTA de fecha de 30 julio de 2021 emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 352-2021-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorando N° 1070-2021-GRC/GA-TESO de fecha 17 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 345-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de agosto de 2021 presentado por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 175-2021-GRC-GRDE-OCTEM/STDA de fecha 07 de setiembre de 2021 formulado por la Responsable de la Actividad; el Informe N° 633-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 20 de octubre de 2021 expedido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2021-GRC-GGR de fecha 24 de marzo de 2021, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad "*Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao*", conjuntamente con los términos de referencia y las especificaciones técnicas que conforman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 214,681.50 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada a través el Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0137 y CIS 0001, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 005-2021-FGV de fecha 15 de julio de 2021 formulado por el Coordinador de la Actividad como Informe Final, se describen los actos administrativos realizados y los resultados obtenidos, precisándose que la Actividad fue ejecutada por la Oficina de Comercio, Turismo, energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención a las funciones previas en el artículo 92 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que, en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao) y la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres del Gobierno Regional del Callao, se impartieron seis (06) charlas virtuales de sensibilización y capacitación en beneficio de los Agentes Económicos; y que mediante el cumplimiento de las cuatro (04) acciones correspondientes a la Etapa 3 del Expediente de la Actividad, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emitió ciento cincuenta y seis (156) constancias de Inicio de Actividades, Clasificación o Registro en el Registro Nacional de Artesanos a través de la Inscripción en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos, formalizándose con estas a la misma cantidad de Agentes Económicos, superando la meta prevista en el Expediente de Actividad en 130%;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNÓ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 103 Fecha: 28 OCT. 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 483 Fecha: 21 OCT 2021



Que, con Memorando N° 283-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 08 de julio de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas solicita a la Oficina de Tesorería brindar las copias de los comprobantes de pago correspondientes a la Actividad: *"Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao"*, en atención al NEMO-CIS: 0137-0001;

Que, con Memorando N° 903-2021-GRC/GA-TESO de fecha 09 de julio de 2021, la Oficina de Tesorería solicita a la Oficina de Contabilidad el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos correspondiente a la mencionada Actividad. En este sentido, con Memorando N° 278-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de julio de 2021, la Oficina de Contabilidad remite la información solicitada a la Oficina de Tesorería a lo que esta, con Memorando N° 957-GRC/GA-TESO de fecha 21 de julio de 2021, remite las copias simples de los comprobantes de pago y su debido sustento a fin de que la Oficina de Contabilidad continúe con el trámite de la liquidación de la presente Actividad;

Que, con Memorándum N° 310-2021-GRC/GA-CONTA de fecha de 30 julio de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas el Cuadro de Liquidación Técnica Financiera Preliminar al mismo tiempo que señala observaciones en algunos comprobantes de pago y advierte que existe documentos de pago que no fueron adjuntados, por lo que no han sido considerados en el Cuadro;

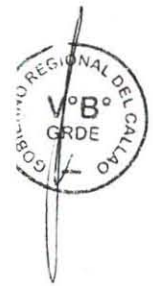
Que, con Memorándum N° 352-2021-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 06 de agosto de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas remite a la Oficina de Tesorería las observaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que puedan subsanarlas y que se pueda continuar con el trámite de Liquidación;

Que, con Memorando N° 1070-2021-GRC/GA-TESO de fecha 17 de agosto de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Contabilidad los comprobantes de pago faltantes y subsana las observaciones presentadas por la mencionada Oficina;

Que, con Memorándum N° 345-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas el Cuadro de Liquidación Financiera certificando que la Actividad presenta un total ejecutado de S/ 205,961.03 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 03/100 soles), según los registros contables y la documentación alcanzada previamente por la Oficina de Tesorería, siendo el total presupuestado la suma ascendente a S/ 214,681.50 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 soles);

Que, con Informe N° 175-2021-GRC-GRDE-OCTEM/STDA de fecha 07 de setiembre de 2021, la profesional responsable de la Actividad, en atención al Informe N° 345-2021-GRC/GA-CONTA, emite el Informe Final de Liquidación de la Actividad: *"Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao"* a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, señalando que se cumplió con el objetivo y la meta establecida, superando la misma en 130% al beneficiar a un total de ciento cincuenta y seis (156) Agentes Económicos de los Rubros Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos, ejecutándose un total de S/ 205,961.03 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 03/100 soles), lo cual representa el 95.94% del presupuesto aprobado para la Actividad ascendente a S/ 214,681.50 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 soles);

Que, mediante Informe N° 633-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 20 de octubre de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en atención al Informe N° 175-2021-GRC/GRDE-OCTEM/STDA de la profesional responsable de la Actividad de la Oficina mencionada, pone en conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico los





030

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 20 OCT. 2021

resultados obtenidos en la Actividad: "Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao" y el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad, el cual muestra una ejecución ascendente a S/ 205,961.03 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 03/100 soles) de un presupuesto analítico total de S/ 214,681.50 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 50/100 soles); asimismo, remite la información para continuar con la liquidación respectiva, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, de acuerdo a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT – aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", se debe precisar el destino de los bienes y activos excedentes de la actividad; Razón por la cual, mediante Informe N° 175-2021-GRC-GRDE-OCTEM/STDA de fecha 07 de setiembre de 2021, la profesional responsable de la mencionada Actividad informa que, al término de la misma, se utilizaron todos los bienes adquiridos de la categoría de útiles de oficina y Equipos de Protección Personal (EPPs), guardando el excedente de indumentaria en el almacén de OCTEM ubicado en el área de Minas. Además, informa que no existe excedente de activos, puesto que no se adquirió ninguno para la presente Actividad;

Que, mediante el numeral 01 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-2018-GRC de fecha 14 de agosto de 2018, se delega a los Gerentes Regionales aprobar la Liquidación Técnico Financiera de las Actividades que se originen en las Oficinas a su cargo. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y, en aplicación de la Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 159-2021-GRC-GGR de fecha 21 de junio de 2021; Estando a lo expuesto, correspondería aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao", ejecutada en el año 2021;

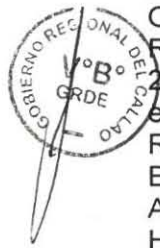
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao", la misma asciende a la suma de S/ 205,961.03 (Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 03/100 soles), correspondiente al periodo presupuestal 2021, ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, según se detalla en el Anexo N° 01 que, debidamente visado, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
ABOG. JUKIANA NEGRÓN QUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico





030

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 403 Fecha: 26 OCT 2021

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "Promoción de Agentes Económicos del Rubro Establecimientos de Hospedajes, Restaurantes, Agencias de Viajes, Guías de Turismo y Artesanos para Optar por la Formalización, Calificación y/o Registro en la Provincia Constitucional del Callao"

Modalidad: Ejecución Presupuestaria Directa, año 2021

Presupuesto Aprobado: S/ 214,681.50

Presupuesto Ejecutado: S/ 205,961.03

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

APNO P	PROD/PR O	ACTIV	FU N	DFU N	GFU N	MET A	FINALIDA D	SECUENCI A
9002	3999999	500108 5	08	021	0043	00001	0001267	0137

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
Normal	0002	18	2	3	1	2	1	1	2,750.00
			2	3	1	99	1	3	5,450.00
			2	3	1	8	2	1	1,350.00
			2	3	1	8	1	99	1,995.38
			2	3	1	5	1	2	4,336.12
			2	3	2	9	1	1	162,000.00
			2	3	2	5	1	2	34,800.00
			2	3	2	7	3	2	2,000.00
TOTAL									214,681.50

PRESUPUESTO ANALÍTICO: EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTAL

CADENA DE GASTO						DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUES TO APROBADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
T T	G	SG 1	SG 2	E 1	E2				
2	3	1	2	1	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	S/ 2,750.00	S/ 2,750.00	S/ 0.00
2	3	1	99	1	3	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	S/ 5,450.00	S/ 5,450.00	S/ 0.00
2	3	1	8	2	1	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio	S/ 1,350.00	S/ 1,350.00	S/ 0.00
2	3	1	8	1	99	Otros Productos Similares	S/ 1,995.38	S/ 1,920.00	S/ 75.38
2	3	1	5	1	2	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	S/ 4,336.12	S/ 4,191.03	S/ 145.09
2	3	2	9	1	1	Locación De Servicios	S/ 162,000.00	S/ 153,500.00	S/ 8,500.00



						Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad			
2	3	2	5	1	2	Alquileres De Muebles E Inmuebles De Vehiculos	S/ 34,800.00	S/ 34,800.00	S/ 0.00
2	3	2	7	3	2	Servicio De Capacitación Y Perfeccionamiento Realizado Por Personas Naturales	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 0.00
TOTAL							S/ 214,681.50	S/ 205,961.03	S/ 8,720.47



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 403 Fecha:

28 OCT. 2021